



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 333 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37896/2018, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111-358-441 EJERCICIO 2018”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111-358-441 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2018 Pagada 2019.

Que con fecha 14 de Septiembre de 2022 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111-358-441 DEUDA DE TESORERIA 2018 PAGADA 2019.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111-358-441 DEUDA DE TESORERIA 2018 PAGADA 2019, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 12.447.559,96).- Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Anti mi Dra. Irma Baeza Morales